



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor			
30 de abril de 2025	11-03-2025-31-03-2025	PLUXEE COLOMBIA S.A.S		ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No 143133	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- DirecciónSeccional de Administración Judicial de Riohacha,el suministro de gasolina corriente para el parqueautomotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	1325	05/02/2025	\$ 15,000,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	2125	5 de febrero de 2025	\$ 2,000,000	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	11/03/2025	9 meses y 21 días	11/03/2025	31/12/2025		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento 4230336	12/03/2025	8425		12/03/2025	12/03/2025		
		3025		12/03/2025	12/03/2025		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 10.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
SALDO DEL CONTRATO		\$	17,000,000.00	0%	\$	-	\$ -
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales		Actividades Realizadas			Soportes		
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.		Suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas adscritos a la Direccion Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira, a razón de 248 galones.			Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de sumistro descargado de la plataforma PLUXEE.		



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (órdenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (órdenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el límite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados		
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.		
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A		
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución	
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas generadoras que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA	Suministro de combustible (Gasolinay ACPM) a razon de 248 Galones para los diferentes vehículos y planta generadoras relacion Plantilla de excell anexa.			
			MARZO	
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)				
La Orden de compra No 143133 inició su ejecución el día 11 de MARZO de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 6.90% y del 0.0 % de avance de ejecución en dinero.				
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 143133, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Así mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA Y ACPM, consumo que fue registrado en la tarjetas unificadas por cada automotor y planta suministrada por el contratista. Lo anterior de acuerdo a formato de excell anexo a este informe.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Nombre.:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha			
Firma.:				

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-MARZO 2025 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	30/04/2025
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 143133
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	11/03/2025
		Valor total:	\$ 17,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	8 meses y 28 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2025
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	6.90%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución
Objeto de contratación: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"			

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio	11/03/2025		Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2025					
Adicionales de Valor						
Número		Fecha		Valor		
0				\$ -		
Valor Total Adiciones:				\$ -		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$ 17,000,000	Valor Total:	\$ 17,000,000		
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 17,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago			
Porcentaje	Valor				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
	\$ -				
	\$ -				

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/03/2025	6.90%	0.00%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Direccion Seccional y Consejo Seccional.
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	
	-15541.72%	0.00%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
31/03/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 153.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 94.5 GALONES.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐
Resumen ejecución del contrato: La Orden de Compra N°143133 inició el 11 de marzo de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 6,90 % se deja constancia que aun no se han recibido cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago ni documentos soportes. Se procedió a comunicarle vía telefónica al ejecutivo de cuentas del contratista de la situación a fin que sean suministradas las facturas a la mayor brevedad.		
Resumen pendientes del contratista: Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico de la supervisora los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.		
Observaciones: En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 143133 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes el cargue de facturas para pago.		



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS
Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor

RELACION CONSUMO RAMA JUDICIAL

[illegible]

358.6

#####

	GASOLINA	Galones g	ACPM	TOTAL
MARZO	\$2,370,130.00	248	\$ 999,810.00	\$3,369,940.00
mayo	\$1,693,745.00	\$110.60		
junio				

[illegible]

Fecha/hora	Placa	Tarjeta	Conductor	Afiliado	Situación	Combustible	Cantidad	Valor unitario	Valor total	KM	KM Re	Rendimi	\$/KM	Nombre comercial
31/03/2025	OBH195	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	16,000	15.680,00C	250880	346559	357	22,313	702,745	RAMA JUDICIAL RIOHA	
28/03/2025	OBG798	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	19,000	15.680,00C	297920	135931	351	18,474	848,775	RAMA JUDICIAL RIOHA	
27/03/2025	OBH195	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	10,000	16.925,00C	169250	346202	31	3,100	5.459,677	RAMA JUDICIAL RIOHA	
27/03/2025	OBG798	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	12,000	15.680,00C	188160	135580	89	7,417	2.114,157	RAMA JUDICIAL RIOHA	
27/03/2025	OBH195	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	8,000	15.680,00C	125440	346171	199	24,875	630,352	RAMA JUDICIAL RIOHA	
26/03/2025	OBH195	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	11,000	15.680,00C	172480	345972	102	9,273	1.690,980	RAMA JUDICIAL RIOHA	
25/03/2025	OBG780	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	16,000	15.680,00C	250880	246038	146	9,125	1.718,356	RAMA JUDICIAL RIOHA	
19/03/2025	OBH195	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	21,500	14.880,00C	319920	345870	630	29,302	507,810	RAMA JUDICIAL RIOHA	
19/03/2025	OBF706	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	20,000	14.880,00C	297600	301159	404	20,200	736,634	RAMA JUDICIAL RIOHA	
18/03/2025	OBG798	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	GASOLINA	20,000	14.880,00C	297600	135491	1515	75,750	196,436	RAMA JUDICIAL RIOHA	
25/03/2025	PLANTA1	6087-X	WILMER LE EDS	LA TRANSAÇ.	DIESEL COF	94,500	10.580,00C	999810	100		0,000	0,000	RAMA JUDICIAL RIOHA	

.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA
.CHA



Redeban
MAR 19 2025 09:11:32 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **0107 RECIBO: 004040 RRN: 004915
ARGC: 21A98A6026AD1CB0
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 319.920
IVA \$ 0
TOTAL \$ 319.920

OBH195
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : OBH195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 345870

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14880.000
CANTIDAD	IMPORTE
21.500	319920.00
TOTAL 319920.00	
DISPONIBLE :	80.00
LIMITE :	320,000.00

Redeban
MAR 19 2025 09:04:33 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **0115 RECIBO: 004038 RRN: 004972
ARGC: 8205D59045CB4426
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 297.600
IVA \$ 0
TOTAL \$ 297.600

OBH706
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MONTERO - PLATEADO
PLACA : OBH706
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 301159

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14880.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	297600.00
TOTAL 297600.00	
DISPONIBLE :	2,400.00
LIMITE :	2,400.00

Redeban
MAR 18 2025 17:49:28 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **0085 RECIBO: 004005 RRN: 004875
ARGC: 959586041615C825
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 297.600
IVA \$ 0
TOTAL \$ 297.600

OBH798
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MAJDA - BEIGE
PLACA : OBH798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 135491

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14880.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	297600.00
TOTAL 297600.00	
DISPONIBLE :	2,400.00
LIMITE :	300,000.00



Redeban
MAR 25 2025 10:23:52 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **0093 RECIBO: 004351 RRN: 005246
ARGC: 32A8B06765D01C3
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 250.880
IVA \$ 0
TOTAL \$ 250.880

OBG780
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: 6 - ROJO
PLACA : OBG780
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 246038

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
16.000	250880.00
TOTAL 250880.00	
DISPONIBLE :	49,120.00
LIMITE :	300,000.00

Redeban
MAR 25 2025 14:33:40 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **7564 RECIBO: 004360 RRN: 005258
ARGC: 530015D446C55659
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 999.810
IVA \$ 0
TOTAL \$ 999.810

PLANTA1
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
PLACA : PLANTA1
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 100

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
DIESEL CORRIENTE	10580.000
CANTIDAD	IMPORTE
94.500	999810.00
TOTAL 999810.00	
DISPONIBLE :	190.00
LIMITE :	1,000,000.00

Redeban
MAR 26 2025 06:29:32 REMOVIO.2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116 Cr

WIZO **0107 RECIBO: 004382 RRN: 005282
ARGC: 7B7B92FC08A3B15F
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 172.480
IVA \$ 0
TOTAL \$ 172.480

OBH195
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : OBH195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 345972

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
11.000	172480.00
TOTAL 172480.00	
DISPONIBLE :	127,520.00
LIMITE :	619,920.00



Redeban
MAR 27 2025 14:45:45 REMOVIO. 2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO: **0025
RECIBO: 004437
APRO: 3300000555710
AID: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

VENA
COMPR NETA \$ 297.920
IVA \$ 0
TOTAL \$ 297.920

OBG798
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MAZDA - BEIGE
PLACA : OBG798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 135931

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
19.000	297920.00
TOTAL 297920.00	
DISPONIBLE :	13.920.00
LIMITE :	747.600

Redeban
MAR 27 2025 17:41:28 REMOVIO. 2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO: **0085
RECIBO: 004453
APRO: 50020062004AF4
AID: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

VENA
COMPR NETA \$ 188.160
IVA \$ 0
TOTAL \$ 188.160

OBG798
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MAZDA - BEIGE
PLACA : OBG798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 135580

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
12.000	188160.00
TOTAL 188160.00	
DISPONIBLE :	311.840.00
LIMITE :	797.600.00

Redeban
MAR 31 2025 13:54:56 REMOVIO. 2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO: **0107
RECIBO: 004648
APRO: 080309517641956F
AID: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

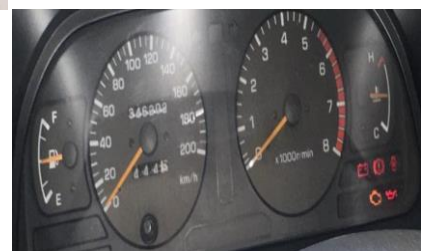
VENA
COMPR NETA \$ 250.880
IVA \$ 0
TOTAL \$ 250.880

OBH95
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : OBH195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 346559

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
16.000	250880.00
TOTAL 250880.00	
DISPONIBLE :	79.870.00
LIMITE :	1,117,840.00



Redeban
MAR 27 2025 10:13:07 REMOVIO. 2
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO: **0107
RECIBO: 004438
APRO: 500299184E8419C7
AID: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

VENA
COMPR NETA \$ 125.440
IVA \$ 0
TOTAL \$ 125.440

OBH195
*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : OBH195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 346171

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15680.000
CANTIDAD	IMPORTE
8.000	125440.00
TOTAL 125440.00	
DISPONIBLE :	2.080.00
LIMITE :	619.920.00

Redeban
MAR 27 2025 19:10:03 REMOVIO. 2
AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CL 15 21A-24
TER: AB081914

WIZO: **0107
RECIBO: 005523
APRO: F782132CB0A866F
AID: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

VENA
COMPR NETA \$ 169.250
IVA \$ 0
TOTAL \$ 169.250

OBH195
*** CLIENTE ***

Eds Autocentro Mobil Balleas
9012670155
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : OBH195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 346202

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16925.000
CANTIDAD	IMPORTE
10.000	169250.00
TOTAL 169250.00	
DISPONIBLE :	330.750.00
LIMITE :	1,117,840.00